



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta,  
20 ABR 2018  
Expte. N° 6536/14

RES. DECECO N° 271-18

**VISTO:**

La nota presentada por la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad a fs. 594, por medio de la cual solicita se realicen modificaciones en las Res. CD-ECO N° 241/17 y 287/17 y DECECO N° 881/17; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el Art. 1° de la Resolución CD-ECO N° 241/17 se designa temporariamente, entre otros, a los docentes ABÁN GRACIELA, D.N.I. N° 14.489.916, en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple de la Asignatura "Auditoría" y PAESANI MAXIMILIANO, D.N.I. N° 25.884.263, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple de la Asignatura "Filosofía", para desempeñarse en la cuarta cohorte de la Carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a partir del 1° de Agosto de 2017 y por el término de nueve (9) meses o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que la Res. CD-ECO N° 287/17, designa en carácter de Temporario a la Cra. VIVIANA RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 14.875.343, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la Asignatura "Auditoría", para desempeñarse en la cuarta cohorte de la Carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a partir del 1° de Agosto de 2017 y por el término de nueve (9) meses o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, imputando el gasto a la Res. CS N° 216/14 y Acta Complementaria N° 1341/14 del Convenio ME N° 844/11.

Que la Res. DECECO N° 881/17, modifica el Art. 12° de la Res. CD- ECO N° 241/17, estableciendo que el gasto correspondiente a la designación del Prof. AQUILES MOREIRA, en el cargo temporario de Profesor Adjunto Dedicación Simple de la Asignatura "Filosofía", debe imputarse a la Res. CS 236/14, Acta complementaria 100/14 (3ª cohorte) del Convenio ME N° 844/11.

Que, de acuerdo al informe de la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad, es necesario realizar modificaciones en las mencionadas Resoluciones para respaldar los informes elevados a la Secretaría de Políticas Universitarias de acuerdo al Convenio 844/2011 – CPN Tartagal, celebrado con dicha Secretaría.

Que de acuerdo al informe mencionado en el párrafo precedente, las modificaciones solicitadas son al solo efecto de ordenar presupuestariamente las cohortes.

Lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".



Handwritten signatures of the officials.

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

RES. DECECO N° 1271-18

Expte. N° 6536/14

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Excluir** del Art. 1° de la Res. CD-ECO N° 241/17, a los Prof. ABÁN GRACIELA, D.N.I. N° 14.489.916, y PAESANI MAXIMILIANO, D.N.I. N° 25.884.263, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- Incluir** del Art. 2° de la Res. CD-ECO N° 241/17, a los Prof. ABÁN GRACIELA, D.N.I. N° 14.489.916, en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple de la Asignatura "Auditoría" y PAESANI MAXIMILIANO, D.N.I. N° 25.884.263, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple de la Asignatura "Filosofía", por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3°.- Modificar** el Artículo 11° de la Res. CD-ECO N° 287/17, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

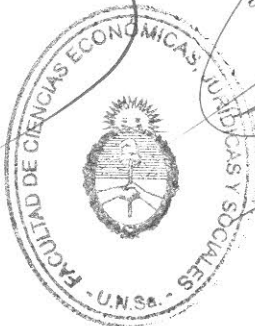
*"ARTÍCULO 11°.- Imputar el gasto que demande la presente designación a la Res. CS 236/13, Acta complementaria 100/14 (3ª cohorte) del Convenio ME N° 844/11."*

**ARTÍCULO 4°.- Modificar parcialmente** la Res. DECECO N° 881/17, en su Artículo 3° donde dice: "...lo dispuesto en el Art 2° a la Res. CS N° 236/14...", debe decir: "...lo dispuesto en el Art 2° a la Res. CS N° 236/13...".

**ARTÍCULO 5°.- Hágase saber** a los interesados, a la Sede Regional Tartagal, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
E.E.A./M.S.S.

*Sibello nos*

*Diego Sibello*  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



*Hugo Ignacio Llimos*  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa